



Instituto Nacional de
Metrología de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO 490

(2024-12-26)

"Por la cual se modifica la Resolución No. 405 de 2024, que conforma 3 (tres) Grupos Internos de Trabajo del Instituto Nacional de Metrología (INM)"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el numeral 15 del artículo 9º del Decreto 4175 de 2011, modificado por el artículo 4º del Decreto 062 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que con fundamento en el inciso 2 del artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el artículo 8º del Decreto 2489 de 2006, normas que establecen la posibilidad de que el representante legal de la entidad cree y organice grupos de trabajo, los cuales deben conformarse por mínimo cuatro (4) empleados, así como con base en el numeral 15 del artículo 9º Decreto 4175 de 2011, modificado por el artículo 4º del Decreto 062 de 2021, que confiere al Director General la facultad de creación de grupos internos de trabajo de acuerdo con la estructura interna del Instituto Nacional de metrología, se expidió la Resolución No. 089 del 01 de marzo de 2024, a través de la cual se crearon 3 (tres) Grupos Internos de Trabajo en la Subdirección de Servicios Metroológicos y se le asignaron sus funciones.

Que los tres (3) grupos internos de trabajo corresponden a: i) Servicios Metroológicos; ii) De Ensayo de Aptitud y, iii) el Grupo interno de trabajo de Asistencia Técnica, Red Colombiana de Metrología e I+D+i en la Subdirección de Servicios Metroológicos y Relación con el Ciudadano.

Que por medio de la Resolución No. 405 del 31 de octubre de 2024, se conformaron los mencionados grupos internos de trabajo, indicando los empleos que forman parte de cada uno de estos grupos. Sin embargo, por necesidades del servicio y para lograr que estos grupos sean más eficientes, resulta indispensable actualizar su conformación, establecida en el artículo primero de la señalada resolución.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 1º la Resolución No. 405 del 31 de octubre de 2024 *"Por medio de la cual se conforman 3 (tres) Grupos Internos de Trabajo del Instituto Nacional de Metrología (INM) y se deroga una resolución"*, el cual quedará de la siguiente forma:

"ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar en la Subdirección de Servicios Metroológicos y Relación con el Ciudadano del Instituto Nacional de Metrología - INM, los Grupos Internos de Trabajo creados mediante la Resolución No. 089 de 01 de marzo de 2024 con los cargos de la planta global del Instituto Nacional de Metrología - INM, aprobada mediante los Decretos 4888 de 2011, 2705 de 2012 y 063 de 2021, la cual fue distribuida mediante Resoluciones 042 del 5 de febrero de 2021 y 282 del 28 de junio de 2021, así:



Instituto Nacional de
Metrología de Colombia

Resolución número: 490

Fecha: 26 de diciembre de 2024

Grupo interno de trabajo de Servicios Metrológicos			
No. cargos	Denominación	código	grado
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	18
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	14
Uno (1)	Profesional Universitario	2044	09
Uno (1)	Profesional Universitario	2044	05
Uno (1)	Técnico Administrativo	3124	07

Grupo interno de trabajo de Ensayo de Aptitud			
No. cargos	Denominación	código	grado
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	16
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	15
Dos (2)	Profesional Especializado	2028	14
Uno (1)	Técnico operativo	3132	13

Grupo interno de trabajo de Asistencia Técnica, Red Colombiana de Metrología e I+D+i			
No. cargos	Denominación	código	grado
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	22
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	20
Dos (2)	Profesional Especializado	2028	18
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	14
Uno (1)	Profesional Universitario	2044	09
Uno (1)	Profesional Universitario	2044	07

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones de la Resolución No. 405 del 31 de octubre de 2024 "Por medio de la cual se conforman 3 (tres) Grupos Internos de Trabajo del Instituto Nacional de Metrología (INM) y se deroga una resolución", se mantienen en su integridad.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano y al grupo de Gestión de Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica el artículo 1º de la Resolución No. 405 de 2024.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los veintiseis (26) días del mes de diciembre de 2024.

 Firmado digitalmente
por María del Rosario
González Márquez

MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ
Directora General

Proyectó:
Diego Felipe Avilán Cárdenas
Contratista Grupo GTH
Secretaría General

Revisó:
Omar Enrique Mejía Vargas
Coordinador Grupo GTH
Secretaría General
José Álvaro Bermúdez
Secretario General
Secretaría General
Natalia del Pilar Ortiz
Asesora
Dirección General

Aprobó:
María del Rosario González Márquez
Directora General
Dirección General